

ACTA

En el Expediente 1100-3685/18 se tramita el concurso interno de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas para cubrir un cargo **categoría 02 del Agrupamiento Administrativo** (según el Convenio Colectivo del Trabajador Nodocente estipulado por Decreto PEN N°. 366/2006), para desempeñar funciones de Director de Área del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, tal como lo establece la Resolución N° 331/2018 del Decano de la Facultad.

En una reunión previa a la fecha pautada para la prueba de oposición, de la que participaron tres de los miembros del Jurado designado para intervenir en el presente concurso, se procedió a elaborar una prueba escrita que constó de veintiún preguntas (21), haciendo un total de ciento cuarenta y tres (143) puntos, para guardarla e imprimirla el día estipulado de la prueba. En este punto cabe acotar que en el presente concurso participaron como Jurados **Juan M Marchesotti** como Nodocente propuesto por ATULP, **Gabriela Orcaje** como Nodocente electo en esta facultad representante del agrupamiento y **Hernán Panella** como Nodocente electo en otra facultad representante del agrupamiento.

El día 26 de octubre de 2018, se constituye el jurado en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas y procedió a administrar la prueba de oposición de carácter escrita a las inscriptas que se presentaron a la prueba, previo a lo cual el Jurado le explicó oralmente y de manera sucinta las características de la prueba. Se deja la debida constancia de que, en todas estas instancias, todos los miembros del Jurado estuvieron presentes.

Se hace notar que las preguntas numero 13 y 15 son iguales, por lo que se decidió cancelar la número 15, constando el examen finalmente de un total de veinte (20) preguntas y ciento treinta y cuatro (134) puntos.

Luego de administrada la prueba escrita, el Jurado acordó corregirlas el martes 30 de octubre en la oficina del Departamento de Concursos, las cuales han sido anexadas a estas actuaciones, junto con la prueba con las respuestas correctas.

Así, procede a asignar puntajes a todas las respuestas y se completa la corrección de toda la prueba escrita.

Los miembros del jurado presentes analizan los antecedentes, según el cuadro que se adjunta:

APELLIDO Y NOMBRE	TITULO	CURSOS	ANTIG.	OTROS A.	PRUEBA	TOTAL
ABAL, SILVIA		7,2%	16%	4%	52,39%	79,6%
PAN, FLORENCIA		10%	7,38%	4%	42,98%	64%

En virtud de lo señalado, los tres miembros del Jurado que suscriben este dictamen aconsejan la **promoción de la Sra. Silvia Dora Abal** para desempeñar el cargo motivo del concurso.

G. Orcaje
Directora Económica Financiera
Fac. de las Astronómicas y Geofísicas

Hernán Panella

MARCHESOTTI JUAN M.

UNLP // Paseo del Bosque S/N° // (1900) La Plata // Tel. (0221) 4236593 // www.fcaglp.unlp.edu.ar //

Fecha: 26/10/18



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 3685 Año 2018

La Plata, **31 OCT 2018**

VISTO

Que se dispuso la creación de un cargo Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo en la planta de esta Facultad según consta a fs. 1;

Que por Resolución N°331/18 de este Decanato, se llamó a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir la vacante mencionada, y

CONSIDERANDO;

El acta del Jurado que entendió en el presente Concurso estableciendo a la Sra. Silvia Dora Abal en el primer lugar del orden de mérito, obrante a fojas 391;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen del Jurado obrante a fs. 391 de estos actuados.

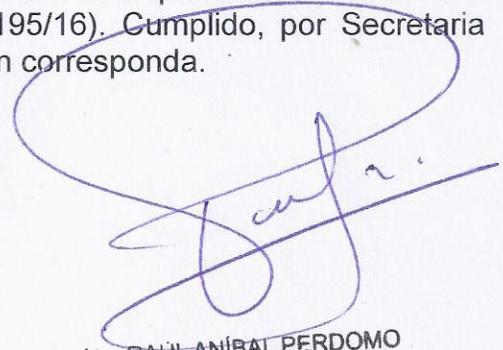
Artículo 2º: Promover con carácter de titular a la Sra. **Silvia Dora ABAL (DNI N°11.616.469)** del cargo Categoría 04 del Agrupamiento Técnico Profesional a un cargo categoría 02 del Agrupamiento Administrativo.

Artículo 3º: La presente designación queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo y surtirá efectos a partir de la fecha que indique, en su oportunidad, el acto de posesión del cargo.

Artículo 4º: Comunicar a la interesada. Pase al Departamento Personal a los efectos de su competencia (Res. 1195/16). Cumplido, por Secretaría Administrativa continúese el trámite según corresponda.

RESOLUCIÓN N°:

468


LIC. RAÚL ANÍBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.

MT